

RESOLUCIÓN N°: 3023/24.-

Ramallo, 23 de febrero de 2024.-

VISTO:

La apremiante y preocupante situación en la que se encuentra el transporte urbano del partido de Ramallo, y la suspensión del servicio de transporte público de pasajeros de la Línea 500 por parte de la empresa prestataria Vercelli Hermanos (EVSHA); y

CONSIDERANDO:

Que, desde el gobierno nacional establecieron que cada provincia debería hacerse cargo de los subsidios al transporte de colectivos de pasajeros;

Que el gobernador Kicillof debería absorber aquellas líneas y unidades que circulan únicamente por terreno bonaerense, ya que son en rigor, quienes poseen facultades regulatorias en materia de transporte;

Que, según se estableció las competencias de transporte son de carácter local, conforme a lo dispuesto por el Artículo 3 de la **Ley 12.346**, de 1937. Es decir, las provincias y municipios son quienes poseen facultades regulatorias en materia de transporte, lo que les permite celebrar contratos de operación, asignar recorridos, fijar tarifas y estándares de servicios, entre otros;

Que, según lo anunciado por el vocero presidencial las personas que utilizan el servicio y que necesiten del aporte del Estado Nacional, seguirán contando con el Atributo Social en todo el territorio nacional donde funciona la tarjeta SUBE, por lo que es de suma importancia la implementación del sistema SUBE en nuestro Partido;

Que, el transporte público es un servicio esencial fundamental para la comunidad,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Solicitase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un subsidio
----- económico para el transporte urbano del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Gobierno de la provincia de Buenos
----- Aires; al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y a los
medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE